

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 17. Año 97. 29 de agosto de 2014

DECRETO QUE AUTORIZA LA ADHESIÓN DE ESTE MUNICIPIO A LA RED MUNDIAL OMS DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES

DECRETO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO PARA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PROVENIENTES DEL FONDO METROPOLITANO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de agosto de 2014

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA ADHESIÓN DE ESTE MUNICIPIO A LA RED MUNDIAL OMS DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO PARA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PROVENIENTES DEL FONDO METROPOLITANO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.....5

DECRETO QUE AUTORIZA LA ADHESIÓN DE ESTE MUNICIPIO A LA RED MUNDIAL OMS DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 72/27/14, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para autorizar la adhesión a la Red Mundial OMS de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la adhesión de este municipio a la Red Mundial OMS de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Segundo. Se designa al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio como enlace operativo ante la Red Mundial OMS de Ciudades Amigables con las Personas Mayores y se le instruye a efecto de que en cumplimiento a esta adhesión entable una comunicación permanente con el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara.

Artículos Transitorios

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de agosto de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO PARA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PROVENIENTES DEL FONDO METROPOLITANO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 72/32/14, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, para autorizar la firma del Convenio respectivo para solicitar la Transferencia de Recursos Presupuestales asignados al Municipio de Guadalajara, provenientes del Fondo Metropolitano de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, al licenciado J. Jesús Lomelí Rosas y al contador público Francisco Javier Padilla Villarruel, en sus caracteres de Presidente, Síndico, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban el “Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública” con el Ejecutivo Estatal, por el cual este último aportará un monto de \$63´148,965.00 (sesenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mientras que el municipio aportará \$95´680,250.00 (noventa y cinco millones seiscientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para sumar en conjunto un total de \$158´829,215.00 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil doscientos quince pesos 00/100), que serán destinados a la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos focalizados, autorizados por el Municipio de Guadalajara mediante el presente acuerdo y validados técnicamente por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Segundo. Se autoriza destinar los recursos materia del citado convenio, a la realización de los siguientes proyectos focalizados:

| No. | OBRA |
|-----|--|
| 1 | Segunda etapa de renovación integral del Parque Alcalde. |
| 2 | Segunda etapa de renovación integral del Parque de la Revolución y sus calles aledañas. |
| 3 | Segunda etapa de renovación de la Avenida Chapultepec Tramo 1 (Avenida México a Avenida Hidalgo). |
| 4 | Segunda etapa de renovación urbana de la Avenida Chapultepec Tramo 2 (Avenida Hidalgo a Avenida Vallarta). |
| 5 | Segunda etapa de renovación urbana del Barrio de Analco. |
| 6 | Segunda etapa de renovación urbana del Barrio de Huentitán el Bajo. |
| 7 | Segunda etapa de renovación urbana Barrio de San Andrés. |
| 8 | Segunda etapa de renovación urbana del Barrio de Santa Teresita. |
| 9 | Primera etapa de renovación urbana del Corredor Avenida México. |
| 10 | Segunda etapa de renovación integral de la Unidad 18 de Marzo. |

Tercero. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal conforme al convenio que se suscriba conforme al punto Primero del presente decreto, y se instruye al encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de agosto de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Va le
C.P. 44560 Td/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG